

ANUNCIO de 15 de julio de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Mejora de aislamiento de línea de media tensión 13,2 kV "Acehúche-Ceclavín" para la mejora del suministro eléctrico en los términos municipales de Acehúche y Ceclavín (Cáceres)". Expte.: AT-9763. (2026081317)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Mejora de aislamiento de línea de media tensión 13,2 kV "Acehúche-Ceclavín" para la mejora del suministro eléctrico en los términos municipales de Acehúche y Ceclavín (Cáceres)".
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en avenida Virgen de Guadalupe, 33-2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9763.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Mejora del aislamiento y adecuación LAMT 13,2kV "Acehúche-Ceclavín".

- Origen: Apoyo n.º 1.637-2.1.
- Final: Apoyo n.º 1.637-2.75.
- Longitud total conductor: 11.116 m.
- Tensión de servicio: 13,2 kV.
- Tipo de conductor: LA-30 (27-AL1/4-ST1A).
- Tipo de línea: Aérea, en simple circuito.
- Total apoyos: 75.

Cambiar el actual aislamiento de la línea formada por cadenas de aisladores de vidrio tipo U-40 por cadenas de aisladores de vidrio tipo U-70.

Para cadenas de suspensión se instalarán 3 aisladores de vidrio U70 instalados con rótula larga R-16p y para cadenas de amarre se utilizará una cadena de aislamiento mixta compuesta por 1 aislador polimérico U70YB20P y 4 aisladores de vidrio U70.

En los apoyos de alineación se instalarán nuevos armados metálicos tipo bóveda que permitirá una mayor distancia entre la cabeza del apoyo y la cadena de suspensión. En los apoyos de anclaje, ángulo, principio y fin de línea, se conservarán las actuales crucetas rectas metálicas. Se instalarán medidas disuasorias de posada de aves en todos los apoyos metálicos.

Emplazamiento de la línea: Varios parajes en los términos municipales de Acehúche y Ceclavín.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 15 de julio de 2026. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por suplencia, El Jefe de Servicio de Normalización y Calidad de Suministro (Resolución de 19/06/2026 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas), RAFAEL RAMOS MORA.